

## Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 7 de junio de 2016

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE 31 DE MAYO DE 2016

El pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad el acta de esta sesión que figura en el expediente de la convocatoria.

### 2. PETICIÓN DE D<sup>a</sup> MARGARITA MORENO PENELLA INSTANDO LA CORRECCIÓN DE ERRORES REFERIDOS A LA DESCRIPCIÓN DEL RESTO DE LA FINCA REGISTRAL N<sup>o</sup> 1539, AFECTADA PARCIALMENTE POR PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE TERRENOS DESTINADOS A CASA DE LA MÚSICA, ACTUALMENTE AUDITORIO MUNICIPAL SALVADOR SEGUÍ

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo que contiene un pronunciamiento favorable a la rectificación de errores en los términos que se reflejan en la propuesta de la Ponencia de Urbanismo.

[.../...]

Por los antecedentes indicados, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero Practicar corrección de errores en el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, adoptado el día nueve de junio de dos mil cinco, por el que se procede a la aprobación de convenio expropiatorio para adquisición de terrenos destinados a la construcción de la Casa de la Música ,actualmente Auditorio Municipal Salvador Seguí, apreciados en la descripción y cabida de los terrenos afectados y descritos por dicha expropiación, propiedad de D<sup>a</sup> Margarita Moreno Penella, referenciados como Finca Registral N<sup>o</sup> 1.539, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-dos en el Folio 153, del Libro 12 de Massanassa, en los términos contenidos en el informe emitido por el Arquitecto municipal y descrito en la exposición de antecedentes .

Segundo. Rectificar el inventario municipal de bienes en el sentido de adecuar las cesiones y expropiación operadas sobre la finca registral 1.539, en los términos contenidos en el informe emitido por el Arquitecto municipal D. Jorge Fernández en fecha 28 de abril.

Tercero. Requerir a D. Margarita Moreno Penella para comparezca en la oficinas municipales al objeto de formalizar el acta de subsanación de errores referidos a la descripción, cabida y afectación de terrenos pertenecientes a la finca registral 1.539, en los términos anteriormente indicados, con la finalidad de instar ante el Registro de la Propiedad de Torrent Dos la constancia registral de la parcela de referencia catastral 4158203YJ2645N0001LA.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía con cuantos poderes resulten necesarios para la ejecución de éste acuerdo.

### 3. INFORME DE LA INTERVENCIÓN REFERIDO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

El Pleno de la Corporación queda enterado del Informe de la Intervención referido al cumplimiento de la Ley de Morosidad y del periodo medio de pago, en el que se refleja la inexistencia de operaciones de pago realizadas fuera de los periodos de pago establecidos por la legislación aplicable.

#### **4. INFORME DE LA INTERVENCIÓN REFERIDO A LA AUDITORIA DEL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**

El Pleno de al Corporación queda enterado del Informe de la Intervención de fecha 25 de abril por el que se dictamina favorablemente el funcionamiento del registro de entrada de facturas a través del FACE.

#### **5. INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MANISES Y ALMUSSAFES EN EL CONSORCI ESPORTS-HORTA**

Vista la petición de la Secretaria del Consorcio Esports-Horta, interesando el pronunciamiento de ese Ayuntamiento en relación al proyecto de integración en esta entidad del municipio de Manises y Almussafes.

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión informativa de Servicios al Ciudadano, el Pleno del Ayuntamiento de Massanassa, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la integración de los municipios de Manises y Almussafes en el Consorci Esports-Horta.

#### **6. ADHESIÓN AL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL CONVENIO MARCO GENERALITAT-ECOEMBES.**

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del día 23 de mayo que contiene un pronunciamiento favorable a la aceptación de la prórroga de las condiciones previstas en la cláusula 3 del Convenio Marco vigente entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes (Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano del anexo II Condiciones económicas en lo relativo al material recogido para el año 2015)

Acto seguido se promueve un breve debate en el que se realizan las siguientes intervenciones:

[.../...]

Concluido el debate el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (12 votos a favor y una abstención del Grupo Compromís) adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar la prórroga de las condiciones previstas en la cláusula 3 del Convenio Marco vigente entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes (Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano del anexo II Condiciones económicas en lo relativo al material recogido para e año 2015), quedando de la siguiente forma para el año 2016:

*Año 2016: Condiciones del año 2015 o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2016, de resultar una cantidad más elevada.*

#### **7. CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

##### **7.1. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES 549/2016 A 586/2016**

Se da cuenta de las resoluciones indicadas cuya copia íntegra figura en el expediente.

##### **7.2 MOCIONES GRUPOS**

Interviene el portavoz del grupo Compromís para señalar que considera que en la inclusión en el orden del día de las Mociones debe seguirse el criterio preferencial de someter las mismas al previo dictamen de la Comisión cuando requieran la emisión de informes preceptivos u originen un gasto para la Corporación.

El Portavoz del Grupo Esquerra Unida muestra su disconformidad con el retraso que se produce en la inclusión de las mociones en el orden del día de las sesiones plenarias y con la posibilidad de que otorgue a las mismas el carácter de mero ruego o se las condicione a su debate previo en Comisión y por ello reitera la petición de que se emita por el Secretario informe sobre el régimen jurídico aplicable.

Concluidas estas intervenciones se someten a debate y votación, las siguientes mociones.

## 7.2.1 MOCIONES GRUPO ESQUERRA UNIDA

**7.2.1 .1 MOCIÓN ESQUERRA UNIDA REGISTRO DE ENTRADA N° 3439** cuya parte dispositiva contiene la petición de acuerdo: *“Que se adicione el cuarto de baño para personas con discapacidad que existe en el edificio municipal de la calle Gregorio Mayans”.*

[.../...]

Concluidas las intervenciones el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la Moción presentada.

**7.2.1.2 MOCIÓN ESQUERRA UNIDAD. REGISTRO DE ENTRADA N° 3441** cuya parte dispositiva contiene la petición de acuerdo: *“Solucionar encharcamiento de las calles Joanot Martorell con San Miguel.”*

El Portavoz del Grupo Esquerra Unida realiza una breve exposición de los motivos que justifican su presentación y manifiesta la voluntad de retirarla ante la posibilidad manifestada por los Servicios Técnicos de Urbanismo de que a través de la limpieza de imbornales se solucione el problema sin necesidad de realizar obras.

Que se realicen las obras necesarias para solucionar el problema de encharcamiento de aguas de lluvia en el cruce de las calles Joanot Martorell con San Miguel.

**7.2.1.3 MOCIÓN ESQUERRA UNIDA. REGISTRO DE ENTRADA N° 3442** cuya parte dispositiva contiene la petición de acuerdo de que se acometa la *“Construcción de manera inminente los dos parques para perros comprometidos en la legislatura anterior por el gobierno municipal del PP tal y como se acordó con EU, que se construya uno en la zona del divendres y el otro en la zona del parquing municipal junto al Forsañ.”*

El Portavoz del Grupo Esquerra Unida realiza una breve exposición de los motivos que justifican su presentación.

[.../...]

Finalizados los debates, el Pleno por mayoría absoluta (nueve votos a favor y cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y Compromís) aprueba la moción presentada.

**7.2.1.4 MOCIÓN ESQUERRA UNIDA. REGISTRO DE ENTRADA N° 3434. Sistema de seguridad del paso subterráneo**

El Portavoz del Grupo Esquerra Unida realiza una breve exposición de los motivos que justifican su presentación, incidiendo en el hecho de que a sugerencia de los servicios técnicos de Urbanismo se evitaría la realización de instalaciones de tipo electrónico por los costes de mantenimiento que se derivan de este tipo de instalaciones.

[.../...]

Concluidos los debates, el pleno, por mayoría absoluta (Diez votos a favor, Grupos Popular, Sí se puede, Esquerra Unida, Compromís y Ciudadanos y tres abstenciones del Grupo Socialista) adopta el siguiente acuerdo:

Instalar un sistema de seguridad, basado en la detección previa de la altura de los vehículos y una señal luminosa de alto al superar la altura indicada, este sistema de detección estará

ubicado unos 30 metros antes del paso subterráneo, en ambos sentidos (en los términos indicados por los Servicios Técnicos de Urbanismo).

#### **7.2.1.5 MOCIÓN ESQUERRA UNIDA. REGISTRO DE ENTRADA Nº 5437. Zona recreativa en el polideportivo con paellers**

El Portavoz del Grupo Esquerra Unida realiza una breve exposición de los motivos que justifican su presentación.

[.../...]

Concluidos los debates el Pleno por mayoría absoluta (doce miembros a favor y una abstención del Grupo Compromís, adopta el siguiente acuerdo:

A) Que se valle y se cierre un espacio suficiente, del polideportivo que en estos momentos no se está utilizando para ninguna actividad, para construir 4 o 5 paellers de cuatro plazas cada uno y para la instalación de 25 o 30 mesas, con capacidad para 10 personas por mesa, una instalación de agua, pilas y árboles que den sombra.

B) Los paellers serán utilizados, preferentemente por las personas de Massanassa, previa reserva de los mismos en los locales municipales y documento que acredite esa reserva a la hora de utilizarlos, se concederá una sola plaza del paellero por grupo salvo situaciones especiales que se estudiara, también se adjudicarán como máximo dos mesas por paella, igualmente salvo excepciones.

C) Se crearán unas normas de reserva, y de utilización e incluso si así se decide, de una pequeña fianza o pago por su utilización.

#### **7.2.1.6 MOCIÓN ESQUERRA UNIDA. REGISTRO DE ENTRADA Nº 1509. Parque de gimnasia estática**

El Portavoz del Grupo Esquerra Unida realiza una breve exposición de los motivos que justifican su presentación en la necesidad de complementar las instalaciones ya existentes dadas la demanda social actual.

[.../...]

Concluidos los debates el Pleno por mayoría absoluta (diez miembros a favor y tres abstenciones del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

A) Que se cree un parque de gimnasia estática para personas mayores junto al edificio sociocultural donde se encuentra el hogar del pensionista.

B) La ubicación que proponemos es en la calle peatonal, junto a la Plaza del País Valencià y pegado a la pared del edificio sociocultural.

### **7.2.2 MOCIONES DEL GRUPO COMPROMÍS**

#### **7.2.2.1 MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS. REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 2211 Mejora de los servicios de pediatría**

El Portavoz del Grupo Compromís realiza una breve exposición de los motivos que justifican su presentación y que se concretan en la necesidad de reorganizar estos servicios de

pediatría, de forma que los servicios de urgencia sean prestados por médicos especialistas, mejorando con ello la atención médica y evitando con aquellos desplazamientos a Centros Hospitalarios que puedan resultar inadecuados.

La Portavoz de Grupo Socialista y el resto de las formaciones políticas se muestran partidarios de la aprobación de la moción, por entender que la misma permite una mejora en el sistema sanitario.

Concluido los debates, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1º. Instar a la Consellería de Sanidad a cubrir los sábados del Centro de Salud de Massanassa con personal de pediatría debidamente propuesto.

2º. Instar a la Consellería a que organice un turno de pediatría en Catarroja, en el servicio de urgencias, cuando el de Massanassa esté cerrado, ya que dependemos de Catarroja en estos casos.

3º. Que el Sr. Alcalde, como Jefe Local de Sanidad, haga las gestiones necesarias para llevar a término estas acciones, para mejorar la prevención, la salud y la seguridad de los niños y niñas y la gente del pueblo de Massanassa.

**7.2.2.2 MOCIÓN GRUPO COMPROMÍS. REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 2210** por la que se interesa la adopción del acuerdo de adhesión a la declaración para que las Fallas sean designadas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Por el Portavoz del Grupo Compromís se da lectura íntegra a esta Moción y se realiza una breve exposición de los motivos que justifican su presentación.

Acto seguido se promueve un breve debate en el que la totalidad de los Grupos políticos que integran la Corporación comparten plenamente el contenido de esta Moción.

Concluidas las Intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Expresar la voluntad del Ayuntamiento de Massanassa de adherirse a la declaración para que las Fallas sean designadas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

2º. La Corporación Municipal, en nombre del pueblo de Massanassa, felicita a D. Antoni Ariño Vicerrector de la Universidad de Valencia; a D. Carles Cano, escritor y a Salvador Armengol, pirotécnico; tres massanasseros que en un año tan especial han participado de forma significativa en actos que nos llenan de orgullo como vecinos y amantes de las Fallas y su cultura y tradición.

3º. Que faculte al Sr. Alcalde, para que en nombre de todos, haga lo que corresponde en los tres casos, una felicitación, que en el caso de los tres vecinos sería como el reconocimiento a su papel protagonista tan destacado en las pasadas Fallas 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.